

CURSO INDEPENDIENTE Y VÁLIDO PARA EL DOCTORADO

MODALIDAD VIRTUAL

TEMA:

RESPONSABILIDAD CIVIL . ROBÓTICA,INTELIGENCIA ARTIFICIAL ,BIG DATA Y NUEVAS TECNOLOGÍA, DESARROLLO HUMANO EN LA EMPRESA EN LA ERA DIGITAL.

DOCENTES :

Dra. María Delia PEREIRO de GRIGARAVICIUS

Dra. Lidia M.R. GARRIDO CORDOBERA

INICIO : 9 DE OCTUBRE DE 2024

HORAS : 16 HS. (9 / 16 / 23 / 30 de OCTUBRE 2024 .

HORARIO : LOS MIERCOLES DE 17 A 21 HS. (4 HORAS SEMANALES)

“ CURRÍCULUM VITAE ” ABREVIADO DE LAS DOCENTES :

Dra. María Delia PEREIRO DE GRIGARAVICIUS

Abogada , Escribana y Doctora de la Universidad de Buenos Aires .Área Derecho Civil . (Tesis : Sobresaliente . Propuesta para el Premio Facultad) Profesora Doctorado y Posgrado en la Facultad de Derecho de la U.B.A;U.C.E.S. ;U.N.L.

Profesora del Curso de Posgrado “Actualización en Derechos Reales ” , Facultad de Derecho. U.B.A.

Profesora del Doctorado Intensivo .Facultad de Derecho .U.B.A.

Profesora del Doctorado en Derecho Privado Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales U.C.E.S.

Miembro del Seminario Permanente de Investigación “ Problemática de Daños en la Sociedad Actual “ del Instituto A.L. Gioja . Facultad de Derecho de la UBA .

Miembro de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional

Miembro del “ Centro de Estudios de Derecho Privado” de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires

Autora de Ponencias y Publicaciones en “ L’ Association Henri Capitant des Amis de la Culture Juridique Francaise ” . París .Francia.

Autora de publicaciones en el país y en el extranjero , así como autora del libro Daño Ambiental en el Medio Ambiente Urbano – Un nuevo fenómeno económico en el Siglo XXI (LA LEY 2001).

Autora de numerosos capítulos de libros en la Argentina y en el extranjero , así como de publicaciones en revistas especializadas.

Ha dictado conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad de Toulouse – Francia – Universidad Autónoma de Chile – Sede Talca – Chile ; el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ; Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes – La Plata - Buenos Aires ;Colegio de Magistrados y Funcionarios del Nordeste – Corrientes – entre otras instituciones - ,ha participado como miembro activa en numerosos Congresos y Jornadas.

Dra. Lidia M.R. GARRIDO CORDOBERA :

Abogada de la Universidad Nacional del Nordeste, Especialista en Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina, Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires Área , Derecho Privado, Tesis “Los Daños colectivos y la reparación” (publicada por Ed.Universidad) .Posgraduada en Derecho Civil (Obligaciones y Contratos) Universidad de Salamanca. Académica Correspondiente de la Academia de Derecho y Cs. Sociales de Córdoba por Corrientes designada 1/4/14 .Categoría 1 de Docente Investigador del Ministerio de Educación .Cuatro Premios a la Producción Científica – Tecnológica de la UBA .Premios al Merito Académico de la Universidad de Buenos Aires .Invitada Ilustre y Reconocimiento a la Trayectoria Académica de la Suprema Corte de Colombia .Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales .Coordinadora del Área de Derecho Civil del Doctorado Intensivo de la UBA. Directora del Instituto de Daños del Colegio Publico de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires .Profesora Visitante de la Universidad de A Coruña (España) Javeriana (Colombia), Perugia (Italia).Directora de la Revista Jurídica de Daños y Responsabilidad Civil de I-J Editores .Investigadora Permanente del Instituto de Investigaciones A .L. Gioja de la Universidad de Buenos Aire.Directora de Proyectos de Investigación de la UBA,Doctorandos y Becarios. Evaluadora Externa de las Universidades Nacionales de la Plata, Nordeste, Tucumán, Rosario, Comahue;Córdoba, Tucumán, del Conicet (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y de la Agencia Nacional de Investigaciones .Profesora de Cursos de Doctorado y de Postgrado de la UBA, UNNE,USAL,UCA, Rosario, Córdoba. Profesora Regular de Contratos Civiles y Comerciales de la UBA, con Dedicación Exclusiva a la

docencia e investigación . Directora del Seminario Permanente de Investigación Problemática de los Daños en la Sociedad Actual de la UBA. Autora de libros, capítulos de libros, colaboraciones en obras colectivas y en revistas jurídicas nacionales e internacionales. Autora de ponencias y comunicaciones científicas, conferencista y panelista en temas de su especialidad.

Profesora Titular de Contratos : Facultad de Derecho de la U.B.A.

OBJETIVOS

1.- Analizar LAS NORMAS EXPRESAMENTE INCORPORADAS AL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y LEYES VIGENTES EN MATERIA DE DERECHOS PERSONALÍSIMOS, NUEVOS PARADIGMAS , de este nuevo cuerpo legal, así como todo lo regulado en materia de daños que se aplica a las nuevas tecnologías y las que están por venir en concordancia con los Pactos Internacionales , la Constitución Nacional ,normas especiales y sentencias judiciales.

El activismo judicial y el Dialogo de Fuentes.

2.- Analizar LOS RIESGOS DE DESARROLLO A LA LUZ DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN ,así como su relación directa con la incorporación de Pactos Internacionales ,artículos de la Constitución Nacional y sentencias judiciales.

3.- Tener una visión del DERECHO COMPARADO en estos temas ,SU DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA.

4.- Promover las discusiones fundadas y la realización de tareas de exploración por parte de los cursantes.

MÉTODO DE ENSEÑANZA

1.- Las clases teóricas se desarrollarán por la profesora a cargo del curso.

2.- Se aplicará el método inductivo –deductivo para generar la participación activa de los alumnos de posgrado .

3.- Se aportará material bibliográfico así como jurisprudencia actualizada que permita a los alumnos ver en forma teórico práctica el tema abordado.

4.- Se dará un amplio debate de ideas que permita enriquecer los conocimientos de grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los alumnos deberán presentar un trabajo final escrito – pudiendo ser en soporte informático - .

El trabajo consistirá en el desarrollo de la investigación de algunos de los temas del programa con citas a pie de página e índice bibliográfico. Ello sin perjuicio de la intervención permanente de los alumnos en clase , durante el desarrollo de los temas.

Debe ser entregado dentro de los 60 días corridos de la finalización del curso.

El trabajo llevará nota de evaluación y será condición para la aprobación del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD

Ochenta por ciento (80 %) de asistencia obligatoria

CONTENIDOS:

TEMA UNO :

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA . INTELIGENCIA ARTIFICIAL. BIG DATA. ROBÓTICA . Concepto, relación y diferencias.

Sistemas de **CIBERSEGURIDAD**. “ Pshing”, Chat GPT, etc.

El buen y el mal uso de la tecnología

.- DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INTIMIDAD Y A LA IMAGEN EN INTERNET , frente a las nuevas tecnologías. Derechos personalísimos. **CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL** .Antecedentes normativos. Normas Constitucionales. Tratados Internacionales. Diálogo de Fuentes.

DERECHO AL OLVIDO . Caso Natalia Denegri. Doctrina y Jurisprudencia nacional e internacional. Responsabilidad por daños en el Código Civil y Comercial de la Nación.

- DERECHO A LA SALUD. Protección de datos personales . Obligación de Seguridad .Defensa del Consumidor.

Ley de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y salud. Ley de DERECHOS DEL PACIENTE.

Ley 27.557 y su Decreto Reglamentario 98/2023 sobre RECETAS ELECTRÓNICAS y PLATAFORMAS TELEASISTIDAS en materia de salud.

La HISTORIA CLINICA INFORMATIZADA .Nueva Ley 27703 y Decreto Reglamentario 393/2023 sobre el “ Programa Federal único de informatización y digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina” .La BIOETICA . Cuestionamientos sobre el tema.

- DESARROLLO HUMANO EN LA EMPRESA , en la era digital.

TEMA DOS :

VEHÍCULOS AUTÓNOMOS .DRONES ROBOTS.

Sujetos responsables del daño. Jurisprudencia Nacional e Internacional.

Normativas y regulaciones nacionales y extranjeras.¿ Estamos frente a una máquina inteligente?¿Son aplicables las normas del Código Civil y Comercial en materia de automotores?

Los algoritmos, fallas, falta de mantenimiento, accidentes.

Doctrina y Jurisprudencia.

- LOS ROBOTS , diferentes familias.

Usos específicos, avances en la industria, en las relaciones sociales y en la medicina.

Sophia , la primera androide (para algunos – humanoide) a la que se le otorgó ciudadanía legal. Los cuestionados comportamientos, de mano de su creador. Graves conflictos éticos.

Reacción de China : “ Código ético para regular la Inteligencia Artificial.”

Beneficios y peligros .Límites para su creación. Regulaciones legales que deben dictarse.

TEMA TRES :

DERECHO DE DAÑOS. Daños. Reparación integral o reparación plena. Posturas tomadas sobre el tema en el Derecho Comparado y la Doctrina y Jurisprudencia Nacional. Carga de la prueba, robótica, inteligencia artificial y otros daños derivados de las nuevas tecnologías.

Los NUEVOS PARADIGMAS EN LA C.N. y C.C.C.. El diálogo de fuentes. Nuevo rol del juez.

- Análisis del concepto “ RIESGO DE DESARROLLO” a la luz de las diferentes definiciones y doctrina de los autores
- Responsabilidad de sus creadores, explotadores, beneficiarios .DERECHOS DEL CONSUMIDOR

La posición dominante.

TEMA CUATRO:

Los GRUPOS ECONÓMICOS , frente a las víctima su posición dominante. Abuso del Derecho. TEORÍA DEL RIESGO PROVECHO.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR. Personas y Empresas vulnerables e hipervulnerables.

Abuso del Derecho. Derechos del Consumidor.

El necesario equilibrio con los avances científicos y los intereses económicos. Normas constitucionales y de Derecho Privado . Doctrina y Jurisprudencia .La Encíclica “ Laudato si”. La Bioética .La Biotecnología.

BIBLIOGRAFÍA:

- web www.henricapitant.org
- web www.corteidh.or.cr
- PEREIRO DE GRIGARAVICIUS, María Delia .La Medicina y la Ingeniería Genética como causa de daño .Revista de Responsabilidad Civil y Seguros . Agosto 2019 .Director : Alberto J. Bueres . Editorial Thomson Reuters . La Ley Pag. 41
- “Tratado de Derecho Constitucional “ German Bidart Campos .Editorial Ediar. Buenos Aires .1964
- La Responsabilité. Aspects Nouveaux .“ La Responsabilidad Civil del Médico en el Derecho Argentino ” Pag. 178 / 191. L’Association Henri

Capitant . Editorial L.G.D.J. París . 2003 .

□ Seminari di aggiornamento professionale. A cura di Guido Alpa. “ La eficacia de los sistemas jurídicos codificados ” Pag. 357 / 361 “ Visión Actual de la Responsabilidad Civil “ Pag. 363/376 . María Delia PEREIRO de GRIGARAVICIUS . Giuffré editore.

Milano. Italia. Año 2006.

□ “El derecho privado constitucional”, Julio César Rivera, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, N° 7, Ed. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1999.

□ “El derecho privado como protección del individuo particular”- Ricardo Luis Lorenzetti en Revista de Derecho Privado y Comunitario, N° 7, Ed. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1999.

□ Constitución de la Nación Argentina .Editorial Zavalía. Año 1997.

□ Código Civil Argentino . Editorial Zavalía .Año 2011.

□ Código Civil y Comercial Argentino . Promulgado año 2014.Presentación: Dr. Ricardo Luis Lorenzetti .Editorial LA LEY.Año 2014.

□ Corte Suprema de Justicia de la Nación . Máximos precedentes. Responsabilidad Civil IV Tomos. Director Ricardo L. Lorenzetti Editorial La Ley . Año 2013.

□ Salud y conciencia pública . Directora Lidia Garrido Cordobera .” Virtualidades de la salud como Derecho Humano “ Lidia Garrido Cordobera Pag. 31/ 54 ; “

Cuestiones bioéticas frente al diagnóstico de anencefalia ” María Delia PEREIRO de GRIGRAVICIUS. Pag. 279 / 286 .Editado por la Fundación del Sanatorio Guemes . Año 2011.

Código Civil y Comercial .Comentado, anotado y concordado. Directores :Dres . Lidia Garrido Cordobera , Alejandro Borda , Pascual E.

Alferilllo.Editorial Astrea . Año 2015

Yacobucci, Guillermo Jorge . Algunas cuestiones éticas y penales de las modernas técnicas ”

PRUDENTIA JURIS “ XIX – XX .Universidad Católica Argentina “ Santa María de los Buenos Aire . 1988 .Pag. 30

Picasso, Sebastián ,www.nuevocodigocivil.com

Bibliografía general y específica de Derecho Civil , Comercial , Constitucional, Internacional Público y Privado.

web www.garridocordobera.com.ar .

web www.acaderc.org.ar

web www.academiadederecho.org.ar

web www.henricapitant.org

web www.corteidh.or.cr

“Tratado de Derecho Constitucional “ German Bidart Campos .Editorial Ediar. Buenos Aires .1964

“Los Daños Colectivos” Editorial Pontificia Universidad Javeriana . Lidia Garrido Cordobera. Año 2009

- **“ Daño Ambiental en el Medio Ambiente Urbano – Un nuevo fenómeno económico en el Siglo XXI ”** María Delia Pereiro de Grigaravicius . Editorial LA LEY .Buenos Aires Año 2001.
- **“El derecho privado constitucional”**, Julio César Rivera, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Nº 7, Ed. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1999.
- **Código Civil y Comercial Argentino . Promulgado año 2014.**
- **“ Derechos Personalísimos “** .Santos Cifuentes. Editorial Astrea .Año 1995
- **Corte Suprema de Justicia de la Nación . Máximos precedentes. Responsabilidad Tomos. Director Ricardo L. Lorenzetti Editorial La Ley . Año 2013**
- **Summa Ambiental (Cuatro Tomos)** .Nestor A.Cafferatta. Editorial Abeledo Perrot . Año 2011 .
- **Salud y conciencia pública . Directora Lidia Garrido Cordobera .”** Virtualidades de la salud como Derecho Humano “ Lidia Garrido Cordobera Pag. 31/ 54 ; “ Cuestiones bioéticas frente al diagnóstico de anencefalia ”
- **María Delia Pereiro de Grigaravicius Pag. 279 / 286** .Editado por la Fundación del Sanatorio Guemes . Año 2011.
- **Pereiro de Grigaravicius, María Delia** .Responsabilidad Civil e Ingeniería Genética . Sutiles pero grandes diferencias que deben ser tenidas en cuenta por abogados y jueces .Editorial Errius .Agosto 2021

< Pereiro de Grigaravicius, María Delia “ Derechos y Actos personalísimos en el Código Civil y Comercial de la Nación ”. Revista electrónica “ Ratio Iuris ” Uiversidad de Ciencias Empresariales y Sociales. U.C.E.S. Año VIII .N° 2 . 2020

< Pereiro de Grigaravicius ,María Delia “ Responsabilidad Civil derivada de la Intel+igencia Artificial y nuevas tecnologías en el Código Civil y Comercial y Leyes Complementarias” .Revista Temas de Derecho Civil , Persona y Patrimonio . Editorial Errius . Setiembre 2022 . Pag. 851 / 866

Dra. María Delia Pereiro de Grigaravicius